

BUIN, 04 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 817 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 09 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 78, se aprueban los requerimientos y la contratación directa de la empresa Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA., para el servicio de reparación de varales y cambio de motores para el escenario del Teatro Municipal.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 283, de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba el contrato suscrito con Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA.

3.- A través del Decreto Alcaldício N° 214 de fecha 18 de enero de 2024, se designa al funcionario Guillermo Ibacache Gómez como Asesor Técnico de Obra.

4.- En Decreto Alcaldício N° 384 de fecha 01 de febrero de 2024 se rectifica el Decreto Alcaldício N° 214/2024, en el sentido de señalar que corresponde designar al funcionario como Inspector Técnico del Servicio.

5.- Por medio del Decreto Alcaldício TC N° 47 de fecha 06 de febrero de 2024 se designa al funcionario Rodrigo Cesped Lizana como reemplazo del Inspector Técnico, por el periodo comprendido entre el 31 de enero de 2024 y hasta que termine la licencia médica del Sr. Guillermo Ibacache Gómez.

6.- El Memorándum N° 451, de fecha 07 de febrero de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal aumento de obras y plazo correspondiente a la reparación de varales y cambio de motores para el escenario del Teatro Municipal. Se adjunta:

- ➔ Carta de fecha 07.02.2024 donde la Empresa Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA. solicita al Director de Desarrollo Comunitario aumento de obra y plazo para el recambio de tensores, piolas, enganches y otros de los últimos cuatro varales, lo que no fueron contemplados en la cotización anterior, de tal manera de estandarizar el sistema completo.
- ➔ Cotización N° 524, de fecha 06.02.2024 elaborada por OPS-Chile, por la suma total de \$3.760.400.-, I.V.A. Incluido.

7.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 305, de fecha 08 de febrero de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

8.- El informe de la Dirección Jurídica contenido en Memorándum N° 113, de fecha 12 de febrero de 2024, remitido al Sr. Alcalde, donde concluye que resulta procedente acceder al aumento de contrato requerido; adjunta:

- ➔ Memorándum N° 66, de fecha 07.02.2024 de la Dirección de Obras Municipales, el cual remite el Informe de Obra.
- ➔ Informe de Obra "Reparación de Varales y Cambio de Motores para el escenario del Teatro Municipal", de fecha 07.02.2024. Con anexo fotográfico del estado de soportes y piolas.
- ➔ Acta de Entrega de Terreno, de fecha 17.01.2024 suscrita entre la Empresa, la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Inspector Técnico del Servicio.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 21 de febrero de 2024, para decretar investigación sumaria por la demora en la tramitación de dicho proceso. Investigador Sumarial Claudia Saldaña Urzúa.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, con el objeto de esclarecer las responsabilidades administrativas respecto de la demora en la tramitación del aumento de obras y plazo, otorgado a la Empresa Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA., correspondiente al servicio de reparación de varales y cambio de motores para el escenario del Teatro Municipal.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a doña Claudia Saldaña Urzúa, funcionaria que cumple labores en el Juzgado de Policía Local de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Aumento de Contrato Comercializadora y Administradora OPS Chile SpA\_Reparación Escenario Teatro Municipal.doc